

disciplina) pende de la libre institucion y decreto de la Iglesia, y por consiguiente no puede la Iglesia ser notada de error alguno, aunque tal vez aconteciera celebrarla en el mismo dia que los Judíos, y efectivamente semejante error astronómico no puede evitarse en ningun Kalendario perpetuo, á no estar ordenado con todo rigor y exâctitud astronómica, el que al fin no sería bastante cómodo, ni de uso facil para todos. Siendo esto cierto, debe observarse la disciplina de la Iglesia en la celebracion de la Pasqua y demas fiestas: y es indispensable hacer una solemne y sagrada conmemoracion de la resurreccion de Christo nuestro Señor, véanse ademas de los autores citados las colecciones canónicas de Justello y Bebergio, á Wanspen y á Berardi en sus Comentarios á la compilacion de Graciano.

148 *Ex interpretationibus Hebraicis idem videtur esse Jesus, et Josue: utrumque enim à salute dicitur, et in Esdra, Jesus filius Josedech. Josue nuncupatur.*

149 *Sic in principio Evangelii Matthæi, et in contextu Evangelii plerumque Jesus filius David dicitur, cui multum promissus est Christus, et quem invenit Dominus ex animi sui sententia. Duorum enim maximè filius dicitur Christus, Abrabæ, et David, quoniam istis sapius, ac disertius, quam cæteris est promissus.*

LIBRO DECIMOSEPTIMO.

CAPÍTULO I.

En que se trata de los tiempos en que florecieron los Profetas.

Las promesas que Dios hizo á Abraham, á cuya descendencia sabemos que pertenecen por la divina palabra, no solo la nacion Israelita, segun la carne, sino tambien todas las naciones, segun la fe, como se van cumpliendo exâctamente, lo ha manifestado el discurso que va haciendo la Ciudad de Dios, conforme al órden de los tiempos. Y por quanto en el libro precedente llegamos hasta el Reyno de David, comenzarémos á proseguir desde él la relacion de todos los sucesos que parecieren bastantes al instituto de esta obra, con lo demas que se sigue.

Así que, todo el tiempo transcurrido, desde que el Santo Samuel principió á profetizar, y consecutivamente hasta que el Pueblo de Israel fué conducido cautivo á Babilonia, y asimismo, hasta que, segun la profecía del Santo Jeremías, regresados á su tierra los Israelitas al cabo de setenta años, se restauró la casa del Señor, todo esto es en tiempo de los Profetas: pues aunque al mismo Patriarca Noé, en cuyos días pereció toda la tierra con el diluvio universal, y otros ántes y despues, hasta la época en que comenzó á haber Reyes en el Pueblo de Dios, por algunas acciones que practicáron, ó como quiera, significáron ó dixéron, que pertenecen á la Ciudad de Dios y al Reyno de los Cielos, con mucha razon los podemos llamar Profetas¹, mayormente si observamos que algunos de ellos se llamáron así expresamente, como Abrahan y Moyses. Con todo, llamóse especialmente tiempo de los Profe-

tas desde que principió á profetizar Samuel, quien ungió por Rey, segun el órden de Dios, primeramente á Saul, y reprobado éste, al mismo David, para que de su descendencia fuesen sucediendo los demas, hasta que conviniese que así fuesen sucediendo. Si intentase yo referir todo lo que los Profetas han vaticinado de Christo, entretanto que la Ciudad de Dios, muriendo en los miembros que morian, y naciendo en los que sucedian, ha ido discurriendo por estos tiempos, sería nunca acabar: lo primero porque la sagrada Escritura, aunque parece que mientras nos va disponiendo con órden los Reyes, sus acciones, empresas y sucesos, se ocupa en referir como un historiador exácto, las proezas y operaciones buenas y malas de estos; no obstante, si auxiliados de la gracia del Espíritu Santo la considerásemos y examinásemos, la hallarémos mas atenta, ó á lo menos, empeñada en anunciarnos,

no solo los sucesos futuros, sino en referirnos los pasados. El intentar hallar este inexcusable arcano escudriñando, y averiguarle disputando, ¿qué operacion tan molesta y penosa sería, y quantos volúmenes serian necesarios, lo conocen todos los que medianamente quieran reflexionarlo? lo segundo por las mismas cosas, en que no hay duda que son proféticas, son tantas de Christo y del Reyno de los Cielos, que es la Ciudad de Dios, que para declararlo circunstanciadamente sería necesario formar un tratado mas extenso de lo que exige la pequeñez de esta obra: por lo qual si estuviere en mi arbitrio, moderaré la pluma y el estilo, de modo, que para cumplir con esta obra, siendo la voluntad de Dios, ni diga una sola expresion, que sobre, ni dexé de decir lo que sea bastante y preciso.

CAPÍTULO II.

En qué tiempo se cumplió la divina promesa sobre la posesion de la tierra de Canaan, la qual tomó tambien el Pueblo de Israel, segun la carne.

Diximos en el libro anterior, que en las promesas, que desde el principio hizo Dios á Abraham, le prometió dos cosas, es á saber, la una, que su descendencia habia de poseer la tierra de Canaan, lo qual le significó, donde dice la Escritura (a): "marcha á la tierra, que yo te manifestaré, y haré que crezcas y procrees una numerosa nacion:" y la otra que es mucho mas célebre, no de la descendencia carnal, sino de la espiritual, por la qual viene á ser padre, no de una sola nacion Israelítica, sino de todas las gentes, que siguen é imitan las huellas de su fe, lo qual se le prome-

(a) Genes. cap. 12. (a)

tió con estas palabras ¹: “y serán benditas en tí todas las familias de la tierra,” y en seguida ya manifestamos con la autoridad de otros muchos testimonios, como le hizo Dios estas dos promesas. Estaba pues ya en la tierra de promision la descendencia y posteridad de Abraham, esto es, el Pueblo de Israel, segun la carne, y allí no solo teniendo y poseyendo las ciudades de sus contrarios, sino teniendo tambien ya Reyes, habia comenzado á reynar, habiéndose cumplido ya en la mayor parte las promesas que hizo Dios sobre este Pueblo, no solo las que hizo á los tres Patriarcas, Abraham, Isaac y Jacob, y otras qualesquiera en tiempo de estos, sino tambien las que hizo por el mismo Moyses, por cuyo ministerio sacó al mismo Pueblo de la servidumbre de Egipto, y por quien descubrió y manifestó en su tiem-

(a) Genes. cap. 12. (a)

po todas las cosas pasadas, quando conducia el Pueblo por el desierto: porque no se habia aun acabado de cumplir la divina promesa sobre la tierra de Canaan, donde aquel Pueblo habia de reynar desde el rio de Egipto, hasta el grande Eufrates (a), con lo que hizo aquel ínclito Capitan Jesus Nabe, que introduxo al Pueblo de Israel en la tierra de promision, y conquistando aquellas naciones, la repartió, como Dios lo habia ordenado (b) á las doce tribus, y murió, ni despues de él, en todo el tiempo de los Jueces se acabó de cumplir, y ya no se profetizaba que habia de suceder, sino que esperaban que se cumpliese; pero se verificó en tiempo en David ² y Salomon, su hijo, cuyo reyno se extendió y dilató tanto, quanto Dios se lo habia prometido: porque sojuzgáron á to-

(a) Josue cap. 1.

(b) Josue cap. 24. véase este capítulo en la Escritura.

dos aquellos, y los hicieron sus tributarios: así que, estaba ya la descendencia de Abraham en tiempo de estos Reyes en la tierra de promisión, según la carne, esto es, en tierra de Canaan, de manera, que ya no faltaba circunstancia para acabarse de cumplir la promesa terrena que Dios les había hecho, sino que permaneciese en la misma tierra la nación Hebréa en quanto á la prosperidad temporal por la sucesion de sus descendientes sin mudanza ni turbacion de su quietud y estado, hasta el fin y término de este siglo mortal, si fuese obediente á las leyes y mandatos de su Dios y Señor: mas por quanto sabía Dios, que no lo habían de cumplir, los castigó asimismo con penas temporales para exercitar á sus pocos siervos fieles que había entre ellos, y advertir á los que en adelante había de haber en todas las naciones, á las quales convenia avisar por estas, mediante á que en ellos había de cumplir

la otra promesa, revelando y manifestando el nuevo testamento por la Encarnacion de Jesu-Christo.

CAPÍTULO III.

De las tres significaciones que tenían las profecias de los Profetas, las quales unas veces se refieren á la Jerusalem terrena, otras á la celestial, y otras á las dos.

Por lo qual, así como aquellos divinos oráculos, y otras qualesquiera señales ó dichos proféticos que se hicieron hasta aquí en la sagrada Escritura á Abraham, Isaac y Jacob: así tambien las demas profecias que hubo en adelante desde este tiempo de los Reyes, parte pertenecen á los hijos carnales de Abraham, y parte á aquella su descendencia, en quien se bendicen todas las naciones que son coherederas de Christo, por el nuevo Testamento, para alcanzar y poseer la vida

eterna y el Reyno de los Cielos: así que, parte pertenecen á la esclava "que pare „ esclavos (a) , " esto es , á la terrena Jerusalem , "que sirve con sus hijos (b) , " y parte á la libre , que es la Ciudad de Dios , esto es , á la verdadera Jerusalem eterna en los Cielos , cuyos hijos , que son los hombres , que viven segun Dios , son peregrinos en la tierra : con todo , hay algunas profecías en ellas , que se entiende pertenecen á ambas , á la esclava propiamente , y [á la libre por figura ; y de tres maneras son las profecías de los Profetas , unas pertenecen á la terrena Jerusalem , otras á la celestial , y algunas á las dos : soy de sentir , que es necesario probar con exemplos lo que digo : envió Dios al Profeta Nathan ³ con el encargo de reprehender á David un enorme pecado que habia cometido , y le in-

(a) S. Paul. ep. ad Galat. cap. 4. *Quæ in servitute generat.*

(b) Id. Ap. eod. loc. *quæ servit cum filiis suis.*

timase los males que le habian de sobrevenir. Esta y otras tales profecías , quando algun hombre se hacia digno de merecerlas , ya fuese públicamente , esto es , para la salud y utilidad pública , ya fuese en particular , para el propio provecho de cada uno , con que les daba Dios noticia exâcta de algun suceso futuro para bien de la vida temporal , ¿quién duda que pertenecian á la ciudad terrena? pero quando dice la Escritura (a) : "vendrá dia , „ dice el Señor , en que sentaré un nuevo „ pacto y testamento con la casa de Israel , y con la casa de Judá , no segun „ el pacto que puse con sus padres el dia „ que les tomé de la mano para sacarlos „ de la tierra de Egipto ; y porque ellos „ no permaneciéron en la observancia de „ mi pacto , tambien yo los desprecié , dice el Señor , y este será el pacto que „ pondré y sentaré con la casa de Israel : „ despues de aquellos dias , dice el Señor ,

(a) Jerem. cap. 31.

„les plantaré mi ley en sus entrañas, y
 „la escribiré en su corazón, miraré por
 „ellos, seré su Dios, y ellos serán mi
 „Pueblo.” Sin duda que aquí vaticina
 Jeremías la celestial y soberana Jerusalen,
 cuyo premio es el mismo Dios, y el su-
 mo bien de ella, y todo su bien y feli-
 cidad es tener propicio á este Señor, y el
 ser suyo (a). Y á las dos pertenece tam-
 bien esto mismo, supuesto que á Jerusa-
 len la llama Ciudad de Dios, y en ella
 profetiza que ha de venir á estar la Ca-
 sa de Dios, cuyo vaticinio parece que se
 cumple quando el Rey Salomon edificó
 aquel sumptuosísimo templo: porque to-
 do esto sucedió literalmente en la Jeru-
 salen terrena, y fué figura ó representa-
 cion de la Jerusalen celestial. Esta espe-
 cie de profecía, que está como compues-
 ta y mezclada de lo uno y de lo otro
 en los libros canónicos del antiguo Tes-
 tamento, donde se contiene la relacion

(a) Lib. 3. Regum cap. 6.

de los sucesos acaecidos, vale mucho, y
 ha exercitado y exercita extraordina-
 ramente los ingenios de los que escudri-
 ñan y meditan en la sagrada Escritura,
 á efecto de que lo que leemos, que se
 dixo y cumplió á la letra en la descen-
 dencia de Abrahan, segun la carne; tam-
 bien en la descendencia de Abrahan, se-
 gun la fe, busquemos lo que nos ense-
 ña alegóricamente que ha de cumplirse; en
 tanto grado, que algunos han opinado ⁴
 que no hay cosa alguna en aquellos li-
 bros, ó profetizada y sucedida, ó suce-
 dida, aunque no profetizada ⁵, que no
 nos insinúe algun misterio que haya de
 referirse alegóricamente á la Ciudad eter-
 na de Dios, y á sus hijos, que son pe-
 regrinos en esta vida: pero si esto es
 cierto, ya los oráculos y profecías de los
 Profetas, ó por mejor decir, de todos
 los libros que llamamos viejo Testamen-
 to, serán en dos maneras, y no en tres:
 mediante á que no habrá allí objeto que

pertenezca solamente á la Jerusalem terrena, si todo lo que allí se dice y verifica de ella, ó por causa de ella, significa algun arcano, que alegóricamente haya de referirse tambien á la celestial Jerusalem, sino que habrá solas dos especies de profecías, la una que pertenezca á la Jerusalem libre, y la otra á las dos: pero yo soy de dictamen, que así como proceden errados los que imaginan que los sucesos acaecidos relacionados en estos libros, no nos significan mas que haber así sucedido, me parecen muy insolentes y atrevidos⁶: porque todo quanto se contiene en estos libros sagrados está envuelto en alegorías, por eso quise mejor decir, que las profecías eran en tres maneras, y no en dos: porque esto es lo que pienso, aunque no culpo ó reprehendo á los que allí pudieren, de qualquier suceso que acaeciese; sacar alguna inteligencia y sentido espiritual, con tal que primeramente se observe la ver-

dad de la historia: porque lo que efectivamente se dice, de forma, que en ninguna manera puede convenir á las cosas que han hecho, ó haya de hacer Dios ó los hombres, ¿qué Christiano habrá que dude que es hablar en vano? ¿Y quién habrá que esto no lo contraiga al sentido espiritual, si puede, ó que no confiese que lo debe contraer el que puede?

CAPÍTULO IV.

De como se figuró la mudanza del Reyno de Israel, y del Sacerdocio, y de lo que ántes de este suceso profetizó la madre de Samuel, representando la persona de la Iglesia.

El discurso y progresos de la Ciudad de Dios, luego que llegaron los tiempos de los Reyes, quando David, habiendo Dios reprobado á Saul, alcanzó primeramente el Reyno, de forma, que en lo sucesivo sus descendientes por una